# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO

Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023

CAI 00013

GUATEMALA, 15 de Junio de 2023

Guatemala, 15 de Junio de 2023

Directora Departamental de Educación de El Progreso:

Licenciada Ana Luisa García Castellanos MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Alejandro Davila Alvarez Auditor, Coordinador

Byron Roberto Ramirez Velarde Supervisor

# Índice

1. [INFORMACIÓN](#_bookmark0) [GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN](#_bookmark2) [DE](#_bookmark2) [LAS](#_bookmark2) [NORMAS DE AUDITORIA](#_bookmark2) [INTERNA](#_bookmark2) [OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [5](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMITACIONES](#_bookmark7) [AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [6](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS DE](#_bookmark9) [LA](#_bookmark9) [AUDITORÍA](#_bookmark9) [6](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS](#_bookmark10) [SIN](#_bookmark10) [ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [8](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA](#_bookmark12) [8](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [8](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- Sistema SAG UDAI WEB

Circulares de Programas de Apoyo año 2023 emitidos por DIGEPSA

PRA- INS-03 Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- Convenios con OPF

Acuerdos Gubernativos sobre (Alimentación Escolar, Gratuidad de la educación, Valija Didáctica y Útiles Escolares)

Nombramiento(s) No. 013-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferido para cada uno de los programas de apoyo.

* 1. ESPECÍFICOS

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

1. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento y financiera de verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el nombramiento NAI-013-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, comprendió la verificación de la entrega de los recursos y sus rendiciones de cuentas, de los programas de apoyo ejecutados por las organizaciones de padres de familia – OPF-, en cumplimiento a los objetivos, fines y lineamientos establecidos para los referidos programas. Para el efecto, se seleccionó una muestra de 10 establecimientos educativos públicos, de los niveles pre primario, primario, medio y diversificado, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso; en los cuales se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas de conformidad a los objetivos de auditoría planteados (ver ANEXO II).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo | 521 | NO |  | 10 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue posible realizar la visita programada en los establecimientos educativos con código 02-01-0483-42 y 02-01-0704-46, derivado a asamblea permanente convocada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala -STEG- del departamento del El Progreso; por tal razón, únicamente se verificó la ejecución de los programas con base a la información documental proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.

1. ESTRATEGIAS

Mediante cuestionario de control interno se evaluó los componentes: ambientes de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, los resultados se determinaron en el área evaluada en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso. Así mismo; en la documentación presentada por las organizaciones de padres de familia de los establecimientos educativos visitados, se utilizaron técnicas de obtención de evidencia tales como observación, verificación, cálculo aritmético, inspección y confirmación, según consta en cedulas narrativas, papeles de trabajo y fotografías.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, en el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023; en visita realizada al INEB Telesecundaria, Aldea Casas Viejas, código 02-01-0478-45, se estableció que le fueron transferidos fondos al Consejo Educativo INEB Telesecundaria Casas Viejas, por un monto de Q1,540.00, para la ejecución del Programa Materiales y Recursos de Enseñanza (Valija Didáctica), para 7 Técnicos Especializados en Telesecundaria, que no laboran y nunca han laborado en el referido establecimiento (listado adjunto en ANEXO I), incumpliendo con la normativa establecida para la ejecución del respectivo Programa.

En consecuencia, el Consejo Educativo INEB Telesecundaria Casas Viejas, no ejecutara los fondos asignados, según lo manifestado en el Acta No. 03-2023 con fecha 17 de abril de 2023, del Libro de Actas del referido Consejo Educativo.

Comentario de la Auditoría

No obstante, la Dirección de Recursos Humanos - DIREH- es la unidad responsable de proporcionar la estadística de docentes, la cual es cargada al Sistema Dotación de Recursos - SDR- para la asignación del Programa Materiales y Recursos de Enseñanza (Valija Didáctica); los directores de los establecimientos educativos y la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación, son los encargados de

registrar o actualizar las reasignaciones o traslados de los docentes en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- y Sistema Integral de Recursos Humanos -e-SIRH-, sistemas de los cuales se toma la estadística de docentes que se carga al SDR; asimismo, a los Supervisores Educativos les corresponde monitorear y reportar los movimientos administrativos de los docentes de los establecimientos educativos bajo su jurisdicción.

En virtud de lo indicado, la Dirección Departamental de Educación a través de los supervisores y directores de establecimientos educativos y la Sección de Recursos Humanos, es la responsable de la estadística de docentes registrada en los referidos sistemas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio Secc. Prog. Ap. No. 195-2023/ dmca con fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, presentó sus argumentos de descargo, los cuales se transcriben literalmente: "Dentro las funciones que le corresponden a cada Dirección Departamental y Direcciones Generales de Planta Central, en relación a los programas de apoyo, citamos que los entes responsables de transferir masivamente lo datos estadísticos de alumnos es DIPLAN y del personal docente es DIREH. Estas direcciones generales son los entes rectores y oficiales para poder trasladar la información para que sea cargada al Sistema Dotación de Recursos - SDR-, los profesionales responsables del SDR en las departamentales, no tiene ningún rol asignado y tampoco pueden manipular los datos cargados en el sistema, sino única y exclusivamente pueden generar la información con la cual fue alimentado el sistema. (.) Con relación al recurso humano, según Acuerdo Gubernativo 225-2008 de fecha 12 de septiembre de 2008, en su artículo 25 funciones de la DIREH, litera c) reza: "Coordinar la administración del sistema de nómina y del sistema de información de recursos humanos". Por tanto: DIPLAN es el encargado de brindar la estadística de estudiantes y DIREH en dar la información correspondiente al recurso humano, lo que significa que, la DIDEUC dentro de los roles asignados en el - SDR-, las funciones asignadas son: generar convenios, nóminas por cada programa de apoyo y recibidos para la dotación de los programas de los estudiantes y docentes cargados en el SDR de cada Centro Educativo, por ende, se reitera que no manejan ningún rol para modificar datos estadísticos, esta información es cargada por los entes responsables, según lo indica en el párrafo y artículos mencionados anteriormente y la DIDEDUC El Progreso, no es la responsable del traslado de los fondos transferidos a los siete docentes al INEB Telesecundaria Casas Viejas, sino la DIREH quien hace traslado de la información según su base de datos. Cabe citar que ante la deficiencia detectada, esta Sección de Administración de Programas de Apoyo y Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, realizaron las gestiones y consultas pertinentes con el ente rector en materia de Programas de Apoyo DIGEPSA, para así, dar solución a la problemática presentada pero, hasta la fecha, las acciones indicadas por DIGEPSA, no son las pertinentes para el caso planteado, considerando, que estos docentes nunca han pertenecido al centro educativo en mención pero, se sigue sin obtener una respuesta correcta de parte de DIGEPSA".

Responsables del área

ANA LUISA GARCIA CASTELLANOS de MENDEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora Departamental de Educación de El Progreso, gire las siguientes instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas:   1. A los supervisores educativos y a la Sección de Recursos Humanos, para que estos a su vez instruyan los Directores de los establecimientos educativos que correspondan; a efecto que, los Técnicos Especializados en Telesecundaria descritos en el ANEXO I, se registren en el Sistema de Registros Educativos - SIRE- y Sistema Integral de Recursos Humanos - e- SIRH-, de acuerdo al establecimiento educativo en donde se encuentren prestado su servicio docente o en la función administrativa que se encuentren cumpliendo. Asimismo, en lo sucesivo se realice en forma oportuna los registros de las reasignaciones o traslados de docentes. 2. A la Sección de Administración de Programas de Apoyo y Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE-, para que de seguimiento a la consulta realizada ante Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, y establecer la solución para la valija didáctica pendiente de entregar a los Técnicos Especializados en Telesecundaria asignados al INEB Telesecundaria, Aldea Casas Viejas, código 02-01-0478-45. | 12/06/2023 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado se concluye en la existencia del mismo, respecto al cumplimiento de los lineamientos emitidos en la administración y ejecución de los programas de apoyo en los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia y la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, derivado a la deficiencia que fue confirmada, debiendo los responsables atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Alejandro Davila Alvarez Auditor,Coordinador

Byron Roberto Ramirez Velarde Supervisor

ANEXO

ANEXO I DOCENTES ASIGNADOS AL INEB TELESECUNDARIA CASAS VIEJAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MATERIALES Y RECURSOS DE ENSEÑANZA (VALIJA DIDÁCTICA). ANEXO II MUESTRA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS